

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 35. Vivienda designada con la letra B de la planta primera del portal señalado con el número 3 del edificio sito en Albacete, avenida Isabel la Católica, números 5 y 7. Tiene una superficie total construida aproximada de 81,95 metros cuadrados y útil de 60,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.845, libro 472/3, folio 73, finca registral número 31.662.

2. Finca especial número 56. Estudio-oficina designado con la letra C de la planta tercera del portal señalado con el número 4 del edificio sito en Albacete, avenida Isabel la Católica, números 5 y 7. Tiene una superficie construida aproximada de 49,60 metros cuadrados y útil de 35,23 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.845, libro 472/3, folio 115, finca registral número 31.683.

3. Finca especial número 54. Estudio-oficina designada con la letra A de la planta tercera del edificio sito en Albacete, avenida Isabel la Católica, números 5 y 7. Tiene una superficie construida aproximada de 77,10 metros cuadrados y útil de 54,75 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.845, libro 472/3, folio 111, finca registral número 31.681.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—48.626.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María José Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54 de 1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Antonio González Pérez y doña Pilar Aranega Fernández, representada la actora por la Procuradora señora Bruna Lavilla, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 16 de noviembre de 1998; en su caso, por segunda el día 14 de diciembre de 1998, y por tercera vez el día 11 de enero de 1999, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 426400018005498, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no

podiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Bien que se subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Los Arcos, sin número, de 138,29 metros cuadrados, de superficie construida en planta baja y una planta primera, de 46,50 metros cuadrados. Finca registral número 10.590 del Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorada en 13.260.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, María José Sánchez Martín.—El Secretario.—48.591.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez sustituto del Juzgado en Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489-1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros, contra don Jesús Antonio Morillas Aragoneses y doña Matilde Chamorro, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 30.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda audiencia del día 14 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en cursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/489-96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 5-32 de la avenida Valdetorres, en la urbanización «Fuente Fresno», quinta fase, término de San Sebastián de los Reyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al folio 120, finca número 5.574, tomo 383, libro 303.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 14 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Miguel Ángel García Guerrero.—El Secretario.—48.621.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Martínez León, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana 10. Vivienda número 10, sita en la urbanización «La Ladera», primera fase, sita en avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad. Consta de planta baja, con vestíbulo, estar comedor, cocina, aseo, dormitorio, escalera de acceso a planta alta y jardín; planta primera, con hueco de escalera, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A de la urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda número anterior, y derecha, vivienda número siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, libro 600, tomo 941, finca registral número 40.274.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 29 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándolas con veinte días de antelación; bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.400.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores